

ORDENANZA MUNICIPAL
N° 042/01

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones y Personalidades distinguidas, en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan en favor de la ciudad, del departamento y del país.

Que, es deber del Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre, expresar la satisfacción de la ciudadanía, por la meritoria labor cumplida por la Unidad Educativa Modesta Careaga al servicio de la Educación durante 50 años de trabajo.

Que, de acuerdo a la documentación que se tiene se evidencia que la Unidad Educativa Modesta Careaga fue fundada el 18 de enero de 1951 según la Resolución Ministerial N° 1735 que dispone la legalización de esta fecha.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, otorga la Condecoración "HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA", en el Grado de HONOR CÍVICO a la:

UNIDAD EDUCATIVA MODESTA CAREAGA
BODAS DE ORO

Art.2º La imposición de la insignia y entrega de la copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día 18 de mayo de 2001 a horas 16:30 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil uno.

L.Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los diez y ocho días del mes de mayo del año dos mil uno.

Lic. Fidel Herrera Rellini
ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE

